### REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO



-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

## Bogotá D. C., veintiuno (21) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00176-01
Demandantes	Sociedad Alimentos Spress Ltda.
Demandado	Universidad Nacional de Colombia
Providencia	Pone en conocimiento y requiere parte actora

#### 1. ANTECEDENTES

Tomó posesión en el cargo el auxiliar de la justicia Hans Montoya Castillo en el oficio de perito de equipos e instalaciones industriales.

### 2. CONSIDERACIONES

Se pondrán en conocimiento los gastos solicitados por el auxiliar de la justicia visible a folio 227, a fin de adelantar la pericia solicitada por el demandante.

# 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Poner en conocimiento por el término de diez días los gastos periciales solicitados por el auxiliar de la justicia Hans Montoya Castillo en el oficio de perito de equipos e instalaciones industriales, por valor de SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000) M/cte.

El depósito de la suma indicada deberá acreditarse dentro del término anteriormente señalado so pena de entender por desistida la práctica de la prueba por falta de interés.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA Juez

 $\Delta M$ 

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en Estado Electrónico 13 del veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS Sedretario